

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/07/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120040022300	Ejecutivo Singular	BANCA E INVERSION S.A.	DERIVADOS INDUSTRIALES DEL VALLE LTDA	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR la certificación emitida por el Banco Davivienda, referente a la hipoteca que recae sobre el inmueble embargado dentro del plenario.	22/06/2021		1
76001310300120050028300	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANDRES ENRIQUE LEAL DUQUE Cesionario	MARIA ELENA JIMENEZ HINCAPIE	Auto decide solicitud OBS. -CONMINAR a la togada para que se esté a lo dispuesto en la providencia No. 1168 del 4 de mayo de 2021, que requirió a la Notaria Sexta del Circulo de Cali, a fin de que se pronuncie sobre el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la señora María Elena Jiménez Hincapié, aquí ejecutada. -REQUERIR a la interesada para que adelante las gestiones necesarias encaminadas a obtener pronta respuesta del requerimiento referido	22/06/2021		1
76001310300120170016700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LOTHAR DANIEL LEVY	WILSON QUINTERO OSORIO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUIÉRASE al secuestre AURY FERNAN DÍAZ ALARCON, para que proceda, en el término de cinco 05 días, a hacer entrega del inmueble con matrícula 370-677197 a la parte actora o su apoderado. En caso de no cumplirse lo anterior, desde ya se comisiona para la entrega a los JUZGADOS CIVILES DE DESGONGESTIÓN y / o ALCALDIA DE CALI, para la correspondiente entrega. La Oficina de Apoyo proceda a informar al secuestre y dar cumplimiento a lo acá dispuesto.	18/06/2021		1
76001310300320080038500	Ejecutivo Mixto	NELSON CRUZ GOMEZ	INGENIERIA Y SISTEMAS LTDA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	24/06/2021		1
76001310300520090046000	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. Cesionario	LUZ STELLA MELENDEZ CARVAJAL	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que la demandada Luz Estella Meléndez Carvajal, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	24/06/2021		1
76001310300620160032800	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE DE INVERSIONES NORMANDIA PH	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MELIDA OSPINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art.	24/06/2021		1

				446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.		
76001310300620170009300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JULIAN DAVID BETANCOURT OSPINA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, la comunicación allegada por el Banco Agrario de Colombia, mediante la cual informa que el demandado Julián David Betancourt Ospina, no tiene títulos consignados a órdenes del Juzgado de origen ni en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, para que sea tenido en cuenta dentro del presente asunto.	24/06/2021	1
76001310300820170027600	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA	DIEGO FERNANDO VALENCIA ULLOA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR oficiar al Banco de Bogotá informando que en atención a la comunicación distinguida con el serial GCOE - EMB - 20171121494254, la medida cautelar de embargo que recae sobre las cuentas del señor Diego Fernando Valencia Ulloa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.378.048, aún continúa vigente, por lo que no hay lugar a la remisión de oficio contentivo de levantamiento de la misma.	22/06/2021	1
76001310300920180003200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO FINANDINA S.A.	MIGUEL ANGEL MURILLO LARGACHA	Auto decreta retención vehículos OBS. -DECRETAR el decomiso del vehículo de placas IZN - 267, de propiedad del señor Miguel Angel Murillo Largacha. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución se libre la respectiva comunicación dirigida a la Policía Nacional - Sijin, Policía Metropolitana de Santiago de Cali, a fin de que se proceda con el cumplimiento del numeral anterior. El trámite de la comunicación se encuentra a cargo de la parte interesada.	22/06/2021	1
76001310301420170029100	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	MARINO VIVAS JIMENEZ	Auto decide solicitud OBS. -DEJESE SIN EFECTO providencia N° 683 del 05 de marzo de 2.021 (ID08), por lo expuesto. En su lugar.-PÓNGASE en conocimiento de las partes el oficio No. 05-320 del 11 de noviembre de 2020, mediante el cual el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, tuvo en cuenta el embargo de remanentes decretado.	01/07/2021	1
76001310301520170026400	Ejecutivo Singular	OSCAR TULIO VALENCIA LOPEZ	CARLOS FERNEY VALENCIA VALERO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - DIFERIR la petición encaminada a fijar fecha para la realización de remate de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370 - 862637, 370 - 862638 y 370 - 862639, hasta tanto se resuelva sobre el acreedor hipotecario. -REQUERIR a la sociedad Tecnoquímicas S.A. para que dé cumplimiento al requerimiento realizado en la providencia No. 1001 del 15 de abril de 2021.	22/06/2021	1
76001310301620180025200	Ejecutivo Singular	DOUGLAS ALBERTO COLL CARVAJAL	JORGE ENRIQUE HINESTROZA	Auto agrega despacho comisorio OBS. -GLOSAR el Despacho Comisorio diligenciado en el acta No. 002 del 19 de septiembre de 2020, en el que se tuvo legalmente secuestrado el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 370-725891.	15/06/2021	2
76001310301720180008700	Ejecutivo Singular	JAVIERPAJA YANDE	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto decide solicitud OBS. -MANTENER el auto No. 934 de fecha 8 de abril de 2021 por medio del cual se agregó a los autos la comunicación allegada por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, respecto al	06/07/2021	1

				traslado de los depósitos descontados a los demandados, por lo expuesto.			
76001310301720190019100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FREDDY GUALI RUBIO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	11/06/2021		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/07/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)